



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.



Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos, y se suscribe a 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, situada en la calle de Atocha, número 102, entre otros puntos.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán a la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, sin cuyo requisito no se recibirán.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Consulta d. S. M. de la seccion de agricultura del consejo real de agricultura, industria y comercio (1).

La seccion de agricultura del consejo real de agricultura, industria y comercio tiene la honra de consultar sobre el ensayo del arado perfeccionado de Hallé que ha remitido al gobierno de S. M. el conserjero D. Mariano Miguel de Reinos.

El primer ensayo intentado en el artillo de San Blas el día 12 del presente mes no pudo concluirse, porque en el mismo punto se puede decir de comentarle, se desgració el instrumento clavándose a siete u ocho pulgadas de profundidad en el centro del tronco de un álamo oculto en la tierra a una hondura mayor que la que labra el arado del pais; y creyéndose por el señor Reinos que el obstáculo fuese una raíz comun, mandó esforzar el ganado, y al esfuerzo saltó la cama y se recibió el dental; que despues resultó roto tambien.

En el acto ofreció el señor Reinos traer

otros arados de Valladolid, y que dó aplazado el ensayo para cuando llegasen.

La seccion opinó que este incidente desgraciado nada arrojaba en contra del instrumento que de cualquiera forma y materia que se construyesen, habria de ceder ante un obstáculo de tal naturaleza.

Con posterioridad se dió cuenta en la seccion de una comunicacion que el citado señor Reinos dirigió al Excmo. señor ministro del ramo en el mismo día 12 del ensayo, describiendo el nuevo arado, comparándola con el común y timonero, y con el de Dombasle, manifestando las ventajas que habia encontrado en su aplicacion, y proponiendo que para comprobarlas se concretara el examen del ensayo, a indagarse si las producia iguales en las tierras de esta corte; y 2.º si se creia útil a conferenciar acerca de las mejoras de que el tal arado podria ser susceptible. El Excmo. señor ministro, conformándose con la propuesta, la pasó a la seccion, y en su virtud hemos presenciado el ensayo verificado en el día 26.

Autorizóle con su presencia el Excmo. señor ministro de comercio, instruccion y obras publicas, y bajo su presidencia y la del duque de Veragua, los individuos de esta seccion y de la junta de agricultura de esta provincia, y varios labradores y altos funcionarios, entre todos los cuales la seccion puede citar nominalmente a los siguientes, únicos a quienes tiene el honor de conocer por sus nombres, a saber: los señores conserjeros Gaviria y Cabauillas, director ge-

(1). Véase el Boletín de ayer.

neral de minas; el señor marqués de Perales; los señores Lancha, Luna, Cogolludo y Aguirre, propietarios y labradores de esta corte; como profesores los señores Bengoechea, catedrático de mecánica racional; Tornos, director del arbolado de Madrid y catedrático de ciencias naturales; Quintanilla, que lo es de botánica, y ambos individuos de la junta de agricultura; el señor Hidalgo; el señor Alvear, propietario en la provincia de Córdoba, cultivador é introductor de las prensas hidráulicas para el aceite; Basabru, de la junta de agricultura de la misma provincia; Magaz, oficial de la secretaria de hacienda; Serrano y Urionagoena, propietarios y cultivadores en los términos colindantes, y otros que la comisión tiene el sentimiento de no designar espresamente por ignorar sus nombres.

El señor Bordiu, director de agricultura, habia dispuesto previamente que se llevara al lugar del ensayo un egemplar del arado Dombasle; que posee el conservatorio de artes, y el señor Lancha, que con laudable generosidad ha prestado sus tierras, yuntas, mozos y casa, presentó tambien un arado comun, que era preciso para la comparacion.

No pasará adelante la comisión sin hacer asimismo especial mencion de la generosidad y buen celo con que el señor marqués de Perales ha prestado tambien sus yuntas y mozos, el señor Luna alguna de sus tierras, el señor Asensio otras yuntas, y en general el buen deseo y franca voluntad con que todos los señores han ofrecido lo que cada cual pudiera dar.

Comenzó el acto por distinguir el señor Reinoso las dos clases de cuestiones que se presentaban, unas teóricas y de construccion del instrumento, y otras de su aplicacion y efectos sobre el terreno.

Entre las primeras hizo notar que nuestro arado comun, si no en todas, al menos en alguna de nuestras provincias, una vez armado tiene fijo el ángulo de tiro, y el de Hallié de vertedera fija, tiene este mismo ángulo variable: que la reja del primero trabaja de punta, en un plano inclinado, labrando un surco triangular, mientras la del segundo trabaja en uno horizontal, labrándola cuadrangular de mayores dimensiones: que la profundidad de este surco se gradúa en ambos arados en el clavigero del rabal y en el de Hallié ademas en el ego sobre que gira y por las cuñas que le aseguran: que ambos convienen finalmente en no tener mas que una manera. Comparado despues con el de

Dombasle se hizo notar la diferencia, inmensamente ventajosa para España, de ser el de Hallié simonero, y el otro de timon partido: que la reja del de Dombasle tiene el lado exterior del ángulo cortante, curvilineo convexo, por lo cual no trabaja en la mitad de su estension; y el de Hallié tiene recto, y aprovecha para la laboga de longitud: que la curvatura de la vertedera es mas pronunciada en el nuevo, facilitándose así mas el volteo de la tierra: que la superficie de rozamiento del dental, y por consiguiente la resistencia es menor en el de Hallié.

Enterados de estas observaciones que se notaban á la simple vista, y se demostraban con la aplicacion de los principios de la mecánica, pasamos al exámen ó ensayo práctico. El señor Lancha señaló una de sus tierras como de las mas fuertes del término, que es el llamado quarter bajo de Madrid, que posee las que lo son mas en este partido: el ensayo se hizo en efecto cerca del canal de Manzanares, á la izquierda del puente de Santa Isabel.

Estaba la tierra barbechada con buena labor. Se enganchó el arado Hallié en una magnífica junta de bueyes facilitada por el señor Asensio; se le graduó para poca profundidad, despues se le fue aumentando esta, labró con facilidad, y se observó el volteo en la tierra movida, aunque no se veia tan completamente como era en la realidad, porque estando la tierra labrada, primero, resbalaba mas, y segundo, no se distinguia bien la movida de la que no se tocaba.

Pasamos á otra porcion de esta misma tierra que el señor Lancha nos dijo, y á todos vimos, que estaba sin labrar, y mas endurecida por el cultivo y el riego de la escarola que habia tenido. Para esta tierra se enganchó el arado Hallié en una junta de bueyes del señor marqués de Perales, que su dueño, por encargo especial, buscó y envió como malos, y aun de los peores que tenia; pero que correspondiendo á su buena calidad, resultaron mas que regulares; se labró con una profundidad de nueve á diez pulgadas. Se observó mas distintamente el volteo de la tierra. La junta y el mozo trabajaban sin grandes esfuerzos. Este era el que al efecto ha hecho venir de Valladolid el señor Reinoso.

En tercer lugar pasamos á un rastrojo de cebada, que nos señaló el mismo señor Lancha. Labró la misma junta con la misma profundidad é iguales observaciones.

Acabamos por fin en una tierra del señor Luna, que por este señor y el señor Lancha se

nos señaló como mas empujada de yerba, grama, mielga y otras malezas. Con efecto la tierra tenia todas las apariencias de perdida y casi arida. Se enganchó el arado en la referida junta del señor Perales; trabajó primero con una profundidad próxima de ocho à nueve pulgadas, que despues se aumentó hasta cerca de 12. La observacion fue decidida y unánimemente favorable à la labor: profundidad, volteo, corte y estirpacion de la raiz, todo fue reconocido y elogiado por todos sin excepcion, proclamándose el triunfo del nuevo arado, la equivalencia de esta sola reja à dos ó tres dadas con la de la tierra, y aun à una caba profunda, y felicitando todos al señor Reinoso por lo acertado de su recomendacion de este arado, del cual se encargaron en el acto 12 ejemplares por varios de los señores concurrentes que se proponen ensayarle mas en grande, como es tan conveniente que se haga.

En cada una de las tierras en que trabajó el arado Hallié, se hizo tambien ademas con el arado comun. Observóse que la labor es enteramente distinta en sus condiciones de profundidad y volteo.

El problema de fuerza, principalmente decidido por la clase de las yuntas à indicacion de algunos señores, se quiso resolverle tambien con el dinamómetro; pero la irregularidad del tiro en unos casos, y en todos lo inadecuado de los timones del arado comun y del de Hallié para fijar el instrumento, no permitieron una observacion exacta à que se pueda ni deba prestar entera fe. La que pudo hacerse en la primera tierra dió el exceso de poco mas de una arroba al tiro del arado Hallié en comparacion con el del usual; y ni esta ni las demas que arrojaron mayor diferencia, fueron, atendida la incomparable de la labor, mas que otras tantas pruebas de la excelencia del arado perfeccionado. Tambien se enganchó este en yuntas de mulas. Primero en la tercera tierra ó de rastrojo se pusieron las peores del señor Lancha, que tiene destinadas à la noria, aunque muchos labradores pobres las quisieran para labrar. No pudo hacerse labor, porque las mulas hacian mucho tiempo que no araban; pero se nos enseñó una porcion de labor hecha en el dia anterior en aquella tierra con las mismas mulas, guiándolas un mozo.

En la última tierra del ensayo decisivo acabaron de labrar el corte comenzado otras buenas mulas del señor Lancha y lo hicieron sin dificultad y grandes esfuerzos.

En todas las tierras, cuál mas, cuál menos, trabajaron con el arado de Hallié, uno ú otro de los obreros del señor Lancha que veian el arado por primera vez.

En resumen, y segun el parecer de la seccion, el arado perfeccionado de Hallié, de verdadera fija, presentado por el señor Reinoso, reúne las ventajas morales y materiales que este cultivador le encuentra; y respecto à las economicas, la comision opina que el arado Hallié es de mucha duracion, no pudiéndose determinar esta ni aun por el mismo señor Reinoso, porque todos carecemos de experiencias propias; pero aunque aquella no pase de cuatro años, si ademas se consideran las economias que resultan en el gasto de rejas, que ni se aguzan, ni se calzan, ni se les echan puntas, puede inferirse, nos parece, que el nuevo arado será por fin tan económico como el de la tierra, cuando no mas.

Es lo que la seccion puede consultar en obsequio à la verdad y al progreso del cultivo bien entendido.

La circunstancia de ser el señor Reinoso individuo del consejo y de la seccion impone à esta una delicada reserva acerca de la recompensa que en otro caso propendria para un agricultor que así honra su profesion. Cree ademas que triunfos como el que consiguió el 26 de junio con la aprobacion y éxito de su ensayo recompensan colmadamente el noble celo profesional de los que son capaces de acometer y ensayar à su costa, y poner despues, como dicho señor lo ha hecho à sus espensas, en el dominio del público, sin ninguna otra clase de interés ni remuneracion, que el adelanto de la agricultura, semejantes mejoras. Pero en lo que si no vacila es en consultar al gobierno de S. M. que se envíe à cada provincia un ejemplar del arado perfeccionado de Hallié, confiándole à uno de los mas distinguidos individuos de la junta de agricultura y encargando à estas su ensayo y observaciones.

Para ello conduciria mucho que se encargase al señor Reinoso la redaccion de una descripcion del nuevo instrumento aratorio con las observaciones que creyese conducentes, así para su uso como para su construccion, y señaladamente la de la parte de hierro en las fundiciones que hay en diferentes provincias; hecho lo cual, y con un diseño que acompañase à la descripcion con las convenientes referencias, se dispusese S. M. disponer que se insertase en el Boletín oficial de este ministerio.

No concluirá la sección sin tributar un voto de gracias al gobierno de S. M., y en especial al señor ministro del ramo, por la importancia que tan acertadamente han dado á este asunto, haciendo ver á la nación cuánta es la que á su vista tiene cuanto tiende á promover los intereses de nuestra agricultura, cuya espresion de gratitud comprende tambien á todos los que han cooperado tan eficazmente al ensayo, y á los demás que, abandonando sus ocupaciones, le honraron con su presencia, dando tan loable muestra de su ilustracion y de su celo público.

Madrid 28 de junio de 1848.—El duque de Veragua, vice-presidente.—Fermín de la Puente y Apezechea, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares.

D. Vicente Gomez, Enterría, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido judicial etc. etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas y corporaciones que posean terrenos limitrofes á los sitios denominados Campillo y Montevejo, Arca, Matilla de la Sopena y Palomarejo, propios del Excm. ayuntamiento de Madrid, sites en término de Vacia M. d. id. jurisdiccion de la villa de Bivas para que en término de nueve dias, contados desde el en que este anuncio se publique en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este juzgado por medio de procurador del mismo competentemente autorizado á mostrarse parte en los autos de apeo, deslinde y amojonamiento de dichos terrenos, practicado á instancia del espresado Excm. ayuntamiento, y contradecir en ellos si les convinere la aprobacion solicitada por parte del mismo de la citada operacion; que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren con apercibimiento de estrados en otro caso en la forma ordinaria y de parar el perjuicio que haya lugar á los que no se presenten en dicho término.

Dado en Alcalá á 22 de julio de 1848.—Vicente Gomez de Enterría.—Por mandado de S. S., Angel Carrillo.

Con la competente autorizacion del Excm. señor gefe político y con arreglo á la ordenanza vigente de montes, se subastan los pastos de invierno del monte

encinar de los propios de la villa de Orusco para ganado lanar, estando señalado para su remate el domingo 10 de agosto próximo, á las dos de su tarde, en las salas consistoriales, en cuyo acto y en la secretaría de ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Con permiso del Excm. señor gefe político, se subastan por el resto del año los pastos del valle de San Juan y dehesa Boyal de Bayona, sites en la villa de Chinchón, para aprovecharse con cualesquiera clase de ganados; y para sus remates están señalados los dias 23, 24 y 25 del corriente, bajo las condiciones que estan de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento.

Se halla vacante la secretaría del ayuntamiento constitucional de Canillas y Canillejas por separacion de D. Antonio Rubio y Gonzalez, cuya dotacion es la de 1,500 rs. anuales; y se ha señalado para su admision el dia 13 de agosto próximo y hora de cuatro á cinco de su tarde. Lo que se avisa al público llamandole pretendientes.

MERCADO.

Madrid 24 de Julio.

Trigo de 36 á 42 rs. vn. fanega.

Cebada de 14 á 15 id. id.

Aceite de 5a á 56 rs. arroba.

Id. filtrado á 56 id. id.

ADVERTENCIA.

En la redaccion de este periódico, calle de Atocha, núm. 102, cuarto bajo, se hallan para su venta los estados del precio medio de frutos y artículos de primera necesidad que se reclaman por el señor gefe político en circular inserta en este periódico.

Se recomiendan á los señores secretarios de ayuntamiento por la facilidad y limpieza con que pueden estenderlos valiéndose de dichos modelos. El precio será económico y con una rebaja proporcionada á la cantidad que se pida.